

BOLETIN



OFICIAL

DE

LA

Provincia de Córdoba.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley 3 de Noviembre de 1837.)

Las leyes órdenes y anuncios que se manden publicar en los boletines oficiales se han de remitir al Gefe político respectivo por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real órden de 6 Abril de 1839.)

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 910.

El Excmo. Sr. Ministro de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Península, me comunica con fecha 30 de Setiembre último la circular siguiente.

«Las Cortes constituyentes en 22 de Marzo de 1837 espidieron el decreto siguiente.—Las Cortes se han enterado de la esposicion del Bibliotecario mayor de la Biblioteca nacional de esta capital, en que haciendo expresion de que desde el restablecimiento de la ley de 23 de Octubre de 1820, sobre libertad de imprenta, son muy pocos los escritores ó libreros que entregan en aquella el ejemplar de cada obra nueva ó reimpressa, á que tiene derecho la misma, reclama que dicho establecimiento continúe en el goce del enunciado derecho. En su vista atendiendo á que establecida por el Sr. D. Felipe V. en 1716 la espresada Biblioteca, se ha mandado posteriormente en repetidas leyes que de todas las obras, libros papeles y escritos de cualquiera clase, se haya de entregar en aquella un ejemplar; siendo el mejor comprobante la 2.^a título 19 libro 8, los 36, 37, y 38, título 16 del mismo libro, comprendidas en la novísima Recopilacion, considerando asimismo que habiendo si-

do sancionada y publicada la ley de imprenta con diverso objeto, y no haciéndose en ella especifica mencion de las que vienen citadas, no deben entenderse derogadas en lo que contienen con respecto á la entrega del ejemplar, han resuelto las mismas, que cumpliendo con lo determinado en las espresadas leyes, entreguen los escritores ó libreros un ejemplar en la Biblioteca nacional segun asi se resolvió en cuanto á la de las Cortes.—Apesar de este decreto; y de haberse recordado su observancia en la circular espedita por este Ministerio de mi cargo con fecha 5 de Agosto de 1841, son tan pocos los autores y libreros que cumplen con el precepto que establece, que el Bibliotecario mayor á acudido al Gobierno provisional manifestando los perjuicios que de ellos se siguen á la Biblioteca. En su consecuencia, dicho Gobierno se ha servido resolver lo siguiente.

1.^o Los Gefes políticos cuidarán de que se lleve á puro y debido efecto el preinserto decreto de las Cortes y las leyes á que se refiere, mandando que en el mismo dia de la publicacion, y sin escusa alguna, se deposite en su Secretaría por los autores, libreros ó editores el ejemplar correspondiente á la Biblioteca nacional, de toda obra que dieren á luz bien sea nueva ó reimpressa.

2.^o Un oficial de la espresada Biblioteca en Madrid, y un comisionado de la misma

en las provincias, todos debidamente autorizados por el Bibliotecario mayor estarán encargados de recoger estos ejemplares en el Gobierno político, debiendo hacerlo cuando mas tarde cada 15 dias y los pasarán á dicho establecimiento.

3.º El mismo oficial y los comisionados llevarán nota esacta de toda obra, libro papel ó escrito de cualquiera clase que se publique en su respectiva provincia y comparando esta nota con la de los ejemplares que recoja de la citada Secretaria, y se enterará de los que falten por entregar, y hará la debida reclamacion al Cefe político, el cual dispondrá que inmediatamente se verifique el correspondiente deposito valiendose de los medios que le permita su autoridad. —De órden del Gobierno provisional lo comunico á V. S. para su inteligencia y cumplimiento.”

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento de quien corresponda. Córdoba 9 de Octubre de 1843. —José Melchor Prat.

Circular núm. 890.

El Sr. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, con fecha 1.º del actual me remite el anuncio siguiente.

Universidad Literaria de Sevilla.—Anuncio.—Estando mandado repetidamente por órdenes del Gobierno publicadas en la Gaceta y demas periódicos, y dados á conocer á los alumnos por medio de edictos y de la lectura que de ellas hicieron en las aulas los Catedráticos respectivos, que la matricula de los estudiantes se abra el 1.º de Octubre y se cierre el 31 del mismo mes; que pasado el plazo, ni se admita, ni se dé curso á ninguna solicitud sobre próroga; y que las lecciones principien el 2 de Noviembre: se anuncia de nuevo esta disposicion, en cumplimiento de lo resuelto por el Gobierno provisional, para noticia de los interesados. Sevilla 1.º de Octubre de 1843.—Pablo Perez Seoane.—Antonio Martin Villa, Secretario.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda. Córdoba 4 de Octubre de 1843.—José Melchor Prat.

Circular núm. 899.

El Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Iznajar me dice con fecha 26 de Setiembre último lo siguiente.

En atencion á hallarse vacante la Cátedra de Latinidad de esta villa, dotada con las rentas de los bienes de una capellanía sobre la que se halla impuesta dicha obligacion los que podrán ascender á doscientos ducados annuos y demas unas casas principales para el establecimiento de la Cátedra;

y con el fin de que no carezca esta poblacion de tan útil enseñanza ha determinado la corporacion de mi presidencia, se dirija á V. S. el presente esperando se servirá disponer se anuncie dicha vacante en el Boletín oficial con el fin de que los aspirantes al desempeño dirijan sus solicitudes á este Ayuntamiento hasta el 15 del próximo Octubre.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á noticia de quien corresponda.—Córdoba 4 de Octubre de 1843. —José Melchor Prat.

Circular núm. 915.

Debiendo verificarse en este Gobierno Político el dia primero de Noviembre próximo venidero á las 12 de su mañana, la subasta del Boletín oficial de esta Provincia para el año de 1844 con arreglo á las órdenes de 4 de Abril y 6 de Agosto de 1840, se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en dicha subasta bajo las condiciones que están de manifiesto en la Secretaria del mismo Gobierno político, presentes en todo el mes actual los pliegos cerrados de que trata la Real órden indicada de 4 de Abril. Córdoba 9 de Octubre de 1843.—José Melchor Prat.

Circular núm. 919.

Estando dispuesto por el art. 75 del Real Decreto de 12 de Noviembre del año próximo pasado que se dé alojamiento y bagajes á toda fuerza de Carabineros que viaje en comision del servicio, los Alcaldes Constitucionales de la Provincia les facilitarán este auxilio y no darán lugar á reclamaciones que ademas de distraer á esta dependencia de otras atenciones de mas interés hacen poco favor á la autoridad que á ellas dá ocasion. Córdoba 9 de Octubre de 1843.—José Melchor Prat.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Circular núm. 909.

A esta Diputacion Provincial ha ocurrido el impresor D. Fausto García Tena, manifestando que los pueblos que se espresarán á esta continuacion, no han parecido á recoger los ejemplares que les está demarcado de la ordenanza de reemplazos de 2 de Noviembre de 1837 y aclaraciones posteriores, cuya impresion dispuso hacer esta Corporacion para la mayor facilidad é inteligencia en las operaciones del presente reemplazo. En su virtud ha acordado prevenir á los Ayuntamientos que se encuentran en este descubierto, que inmediatamente comisionen persona

que reciba los indicados ejemplares y abone su importe, segun se les mandó en la circular de 7 de Setiembre último núm. 773, inclusa en el Boletín oficial núm. 109; siendo bien extraño que hayan dado lugar á este nuevo aviso, cuando se trata de la adquisición de datos y órdenes tan precisas para el buen desempeño de las funciones municipales en uno de los ramos que mas interesan al servicio nacional, y para evitar que se cometan los errores que de continuo se notan por no tener á la vista todas las instrucciones que rigen en la materia de que se trata.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 8 de Octubre de 1843.—Presidente, José Melchor Prat.—Rafael Levenfeld, Secretario.—Sres. de los Ayuntamientos Constitucionales de

Añora.	Montemayor.
Benamejí.	Santa Cruz.
Cabra.	Trassierra.
Carpio.	Torrecampo.
Conquista.	Valenzuela.
Guijo.	Viso.
Hornachuelos.	Villaralto.
Montilla.	Villanueva de Córdoba.
Monturque.	

Circular núm. 877.

Por acuerdo del Ayuntamiento de Valsequillo, del de la Granjuela y del de los Blazquez, se arrienda en pública subasta el cortijo de Rabadan caudal de Propios de las mismas, por término de tres años á pasto y labor y de exclusivo aprovechamiento; cuyos remates se celebrarán el primero el día 8 de Octubre, el segundo, de diezmo y medio diezmo el 24 del mismo, y el tercero y último en el que se admitirá la puja del cuarto y llanas que despues hagan los licitadores, el 5 de Noviembre próximo venidero en que se adjudicará desde las diez de su mañana hasta las dos de la tarde de esprequillo, siendo la menor cantidad que ha de admitirse la de 300 rs. hallandose de manifiesto el pliego de condiciones para el que estime interesarse en tal arriendo.

Circular núm. 892.

En la villa del Viso de los Pedroches se halla vacante la plaza de medicina dotada en 20 rs. diarios cobrados por el Ayuntamiento á estos vecinos, y satisfechos al interesado puntualmente; se anuncia que los profesores que estimen optar á esta plaza se servirán dirigir sus solicitudes en el término de 15 dias á aquel Ayuntamiento Constitucional para preferir el que reúna las mejores cualidades.

Circular núm. 904.

Por acuerdo del Ayuntamiento Constitu-

cional de Villafrañca, se saca á pública subasta el arrendamiento de los pastos de tabernadero de las dehesas de Cebrian y Guadatin de estos Propios, tasados los primeros en 600 rs. y los segundos en 400 por tiempo desde el dia de su remate hasta el último dia de Marzo próximo venidero; habiendo de rematarse de pujas llanas el dia 8 del corriente y de cuartos el 16 del mismo á las doce de sus mañanas en sus salas Capitulares, bajo las reglas y condiciones establecidas por el Ayuntamiento, y que están de manifiesto en la Secretaria del mismo; y para que llegue á noticia de todos se fija el presente.

Circular núm. 883.

Por el Ayuntamiento Constitucional de Baena se subastan para su arriendo los derechos de alcabala del viento y el cuarto en libra de jabon blando para el año próximo de 1844, admitiendose posturas con arreglo á las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de dicha corporacion, y cuyos remates de pujas llanas tendrán lugar el dia 30 de Setiembre, el segundo de diezmos y medios igual dia del mes de Octubre, y el del cuarto el 30 de Noviembre en sus casas capitulares desde diez á doce de sus mañanas. Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que quierian interesarse en dichos ramos.

Circular núm. 889.

El Ayuntamiento Constitucional de Fernan-Nóñez hace saber: que no habiendose presentado licitadores al primer remate de los ramos arrendables que componen parte del encabezamiento de Rentas provinciales, ha acordado que el 2.º remate de los derechos de vino, vinagre, aguardiente, jabon ralo y carnes tenga efecto en el dia 31 del presente mes de Octubre con arreglo á instrucciones desde las nueve hasta las doce de su mañana, en las salas capitulares y ante el Ayuntamiento reunido. Se anuncia igualmente la subasta de 17 mrs. de arbitrios sobre cada arroba de aguardiente, y 8 sobre la del vino, cuyos productos son destinados á la construccion de la carretera y caminos públicos. En la Secretaria del Ayuntamiento estarán de manifiesto los presupuestos y pliegos de condiciones para inteligencia de los licitadores.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

Circular núm. 925.

Por el último correo he recibido en Boletín extraordinario de Jaen de 7 del corriente la noticia que sigue.

«En este momento que es la una de la noche recibo de mi Ayudante de Campo el Teniente Coronel graduado y segundo comandante D. Diego de los Rios, desde Almería el escrito fecha 5 del actual en que me dice lo siguiente.==Esemo. Sr. Son las 7 de la tarde y la ciudad de Almería está ocupada por las tropas de mi mando. Adopto en estos momentos las urgentes y perentorias disposiciones que reclaman una población abandonada asimismo y huérfana de toda clase de autoridades.»

Y he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los pacíficos habitantes de esta provincia. Córdoba 10 de Octubre de 1845.==José Melchor Prat.

Circular núm. 926.

El Gefe Político de Jaén con referencia á extraordinario recibido del Capitan General del 7.º Distrito dice con fecha 6 del actual que á consecuencia de la sublevación de los Baudíones 1.º y 2.º de Granada habia tenido que hacer uso de las armas para restablecer el orden el que á las 10 de la noche quedaba completamente asegurado. Cuyos sucesos dieron lugar á publicar la ley marcial y establecer un consejo de guerra permanente, para juzgar los delinquentes.

Lo que he dispuesto se ponga en conocimiento de los pacíficos habitantes de esta provincia para su satisfacción. Córdoba 10 de Octubre de 1845.==José Melchor Prat.

Juzgado de primera instancia de Lucena y su partido.

D. Antonio de Porras y Almagro, Alcalde segundo Constitucional con funciones de primero, y Juez interino de primera instancia de esta ciudad de Lucena, por vacante.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de las Capellanías que en la Parroquial de dicha ciudad, fundaron Doña Leonor Petronila Taledano, y Doña Ana Hidalgo, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de este comparezcan en este Juzgado por si ó por medio de persona que les represente apoderado en forma y por la Escribanía del infrascripto á deducir sus pretensiones, apercibidos que de no verificarlo, se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. José Romero de Pineda de esta vecindad que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de diez y nueve de Agosto del año pasado de mil ochocientos cuarenta y uno. Dado en la ciudad de Lucena á veinte

y seis de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres.==Antonio de Porras.== Por mandado de dicho Sr., Pedro de Blancas y Palma.

Juzgado de primera instancia de Lucena y su partido.

D. Antonio de Porras y Almagro, Alcalde segundo Constitucional, Juez de primera instancia interino por vacante, de esta ciudad de Lucena y su partido.

Por el presente se convocan, citan, llaman y emplazan á todas las personas que se consideren con derecho á obtener la propiedad de los bienes dote de las Capellanías colativas que en la Parroquial de esta ciudad fundaron D. Juan de Burgos, Doña Francisca de Castro, D. Fernando de Burgos Valdivieso y Maria Ortiz, para que en el término de treinta días contados desde la fecha del presente, comparezcan en este Juzgado por si ó por medio de apoderado en forma y por la Escribanía del infrascripto á deducir sus pretensiones apercibidos que de no verificarlo, se procederá á declarar dicha propiedad en favor de D. Gabriel del Corral Hidalgo de esta vecindad, que la ha solicitado conforme á lo dispuesto en la ley de diez y nueve de Agosto del año pasado de mil ochocientos cuarenta y uno. Dado en la ciudad de Lucena á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y tres.==Antonio de Porras.== Por mandado de dicho Sr., Pedro de Blancas y Palma.

ANUNCIO.

Se arrienda el Lagar de S. Cristobal situado en el alcor de la sierra, lindero con el Lagar de la Cruz, lo de Morales, S. Pablo y la Conejera. Las personas que gusten hacer proposiciones acudirán á la casa de la Sra. Doña María del Rosario Diaz Morales, calle de Almonas núm. 1 el Viernes 13 del corriente á las 10 de su mañana.

AVISO.

Quien quisiere acoger ganado yeguar ó vacuno en la dehesa de Cobatillas término de la villa de Almodovar del Rio, ó tomar por un tanto los pastos de ella, hasta el 15 de Abril próximo de 1844, acuda á D. José Gutierrez Ravé en la ciudad de Córdoba, calle de los Manriques, números 10 y 11, frente á la casa de las Pabas.

IMPRENTA A CARGO DE MANTÉ.

SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Administración principal de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Intendente de esta provincia se ha de celebrar en la mañana del 29 del corriente mes á las once de ella la subasta y único remate para el arrendamiento de varias fincas procedentes de los establecimientos del Clero secular de esta Ciudad que á continuación se espresan.

Renta anual
Rs. vn.

Sres. Racioneros de la Catedral de esta Ciudad.

Una deheza llamada de la Coronada, término de Fuente-abejuna en 4400

Colegiata de S. Hipólito.

Una haza en el ruedo de esta Ciudad, pago del Tablero en 60

Un olivar en las Canteras, término de esta Ciudad en 28

Beneficiados y curas de esta Ciudad.

Una haza pago del Granadal ruedo de esta Ciudad en 30

Fábrica de la Catedral.

Un olivar junto á la huerta del Hierro en 50

Capellanes de S. Pedro de la Catedral.

Una hacienda llamada de la Alondiguilla, término de Trassierra renta 800 rs. 6 arrobas de aceyte, 4 arrobas de avellanas verdes, 4 cargas menores de uva, 2 canastos de ciruelas almiguelenas, 12 fanegas de aceytuna manzanilla y 12 cargas de leña; cuyos efectos reducidos á rs. vn. y agregados á los 800 rs. importan 1308

Fábrica de la parroquia de los Angeles en el puente de Alcolea.

Una haza en los Corralillos de Guadalbarbo 20

Otra entre la iglesia y el parador de dicho puente en 80

Fábrica de S. Pedro.

Una haza en el arroyo de la Hormiguilla en 120

Fábrica de S. Andrés.

Un lagar nombrado Fuente del Alamo junto á la Alondiguilla sin arrendar.

Fábrica de la Magdalena.

Una haza de 9 celemines con 9 olivos en el Tablero de la Arrizafa en	90
Otra de tres y medio celemines en la Fuensantilla en	35
Otra id. id. en la cruz del hierro en	35

Fábrica de la parroquia de Santiago.

Una haza pago de la Fuensanta en	300
La huerta nombrada del Bado, pago de id. en	780
Una haza pago del Granadal en	80

Fábrica de S. Nicolas de la Villa.

Una haza de 8 fanegas 5 celemines en el arroyo de la Miel en	200
Otra de 7 celemines pago de la Matriz en	140

Rectoria de Santiago.

Una haza en el paseo de la Agricultura en	46
Otra pago del Granadal en	80
Otra en el Puente de Sansueña en	250

Rectoria de S. Nicolas de la Villa.

Una haza de 2 fanegas de tierra pago de la Salud en	100
---	-----

Rectoria de S. Pedro.

Un olivar en el arroyo de las Piedras en	80
Un pedazo de tierra con algunos olivos en id. en	80
Otro id. en id. en	80
Otro id. en id. en	80
Otro id. en id. en	80
Una haza en la cruz del hierro en	200

Rectoria de la Magdalena.

Una haza junto á la huerta de Aguayo en	120
Otra junto á la huerta de Pilero en	90

Rectoria de S. Andrés.

Tres hazas pago de la huerta de Olias en	100
Otra con algunos olivos pago de Miraflores en	180
Otra en la Azuda de Martos en	20

Rectoria de S. Lorenzo.

Una haza con 50 olivos en el arroyo de las Piedras en	100
Otra con 126 olivos en id. en	186
Otra con 66 olivos en el arroyo de Pedroche en	93
Otra de 1 fanega con algunos olivos llamada Viña honda, pago de hoja	40
Maimon en	130
Otra de 4 fanegas pago del Granadal.	120
Otra de 1 fanega 6 celemines en id. en	80
Otra de 1 fanega pago de las infantas.	700
Dos aranzadas de huerta en Palma, pago de Pedro Díaz el Grande	
Dos y media aranzadas de olivar en id. pago de Matachel.	

Rectoria de S. Miguel.

Una haza en la Piedra de buenavista.	50
--------------------------------------	----

Otra en el arroyo de las Piedras.	90
Otra junto á la huerta de Recuero.	200
Rectoria de Sta. Marina.	
Tres celemines de tierra con algunos olivos, arroyo de las Piedras.	60
Seis celemines con algunos olivos, arroyo del Moro.	70
Santuario de la Salud.	
Un olivar término de Espejo.	40
Santuario de Ntra. Sra. de Linares.	
Un pedazo de tierra linde con el molino de Maimon junto á la Palome- ra sin arrendar.	
Capilla de S. Antonino.	
Un olivar en el arroyo de Pedroche.	200
Obra pia de Ntra. Sra. del Sol en la Catedral.	
Un olivár de dos y media aranzadas y 69 estadales, pago de la Castañeda término de la Rambla en la Guijarrosa	80
Otro de cinco y media aranzadas en el mismo término y pago	100
Obrapia de D. Fernando Castil de Castillejo.	
Una haza termino de Montilla en cortijo blanco.	400
Dos pedazos de tierra como de dos fanegas en Palma, pago de Gaspar de Córdoba.	30
Stos. Martires en S. Pedro.	
Una haza en el ruedo de esta Ciudad pago de Miraflores en	400
Cofradia del Smo. y Ntra. Sra. de la Alegria.	
Una hacienda de olivar y monte, nombrada las Albarizas en la tierra y término de esta Ciudad en renta 500 rs. y 6 arrobas de aceite las que redu- cidas á metalico y unido su importe á 500 rs. son	680
Dos hazas de olivar en la Guijarrosa, término de Sta. Ella en	400
Cofradia del Smo. en S. Andres.	
Una haza en el ruedo de esta Ciudad, pago de Anaranjal de Almagro.	50
Hermanidad del Smo. en S. Juan.	
Una haza en el ruedo de esta Ciudad pago de las Canteras en	400
Cofradia del Smo. de la Catedral.	
El lagar nombrado Cinco ducados, término de Trassierra en	150
Un olivar pequeño, término de Montoro, en	45
Una huerta nombrada de Bazan ó Saban junto á la Puente de Alcolea, sin arrendar.	
Fabrica de la Parroquia de Trassierra.	
Una casa calle Real en	200
Una huerta pago de Ballesteros en	100
Otra pago del Avellanar en	100
Un huerto sitio de la Hera en	100
Otro espaldas de la calle Real en	100
Otro en id. en	100

Cofradia del Smo. del Salvador y Sto. Domingo de Silos.

Una haza en el ruedo de esta Ciudad, pago del Marrubial en

30

Comunidad de Curas Párrocos.

Una haza que llaman de la Fuentezuela, término de Castro en

340

Fábrica de la Parroquia de la Rambla.

Un molino aceitero en la calle de Ramos, sin arrendar.

Cuyos remates se han de verificar en las Casas Contaduría de Bienes Nacionales llamadas de la Encomienda en la plazuela de las Tendillas de esta Ciudad, ante el Sr. Contador y Administrador Principal del ramo, y el Escribano del mismo en cuyo poder estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 5 de Octubre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Nota: Estos arrendamientos que en el suplemento núm. 119 fueron anunciados en subasta para el 28 del corriente, esta tendrá lugar el 29 por no ser feriado el 28 como previenen las órdenes vigentes.

Administracion Principal de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha de celebrar en el dia 18 del corriente á las 12 de su mañana en los estrados de la Intendencia de esta Ciudad plazuela de S. Hipolito con asistencia de los Gefes y Escribano del ramo, la subasta y único remate para el arrendamiento del Cortijo llamado del Charco, situado en las bocas del Salado, término de Sta. Ella, del secuestro del Sr. Infante D. Sebastian de Borbon, sirviendo de tipo la renta anual de 2080 rs. á que asciende el año comun del último quinquenio, advirtiéndose que en poder del Escribano del ramo estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 5 de Octubre de 1843.—Luis Bertran de Lis.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté, 10 de Octubre de 1843.

2.º SUPLEMENTO

al Boletín oficial de la provincia de Córdoba.

Intendencia de Córdoba.

Fincas para cuyos remates se señala día.

Practicada la tasación solicitada con arreglo al art. 4.º del Real decreto de 19 de Febrero de 1836, de varias fincas anunciadas en los boletines de ventas de esta provincia, y conforme sus peticionarios en pagar su importe en conformidad á lo prevenido en el artículo 16 de la Real Instrucción de primero de Marzo del mismo año, y en cumplimiento del artículo 30 de la misma y decreto de S. A. de 7 de Octubre último, se anuncian los remates de las fincas que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las Casas Consistoriales de esta Capital en los días y horas que se referirán, ante los Sres. Jueces de primera instancia y Escribanías que se dirán, con asistencia del Comisionado especial de ventas de Bienes Nacionales, y citación de Procurador Sindico.

Fincas que deben rematarse el día 18 de Noviembre próximo desde las 12 á la 1 de su mañana y por el Juzgado 2.º de 1.ª instancia y escribanía de D. Antonio Rueda.

Una dehesa de encinar y monte nombrada Orihuela que perteneció al convento de la Concepción de Fuente ovejuna, situada en los términos de dicha villa, Granjuela y Blazquez, compuesta de 467 fanegas de cavid, las 167 pobladas de monte bajo: 100 de tierra rasa que aprovechan en pastos y sementeras: 50 entre rasa, con aprovechamiento de pastos, y 150 pobladas con 3500 pies de encinas y chaparros, y monte bajo con algunos pastos, linda con la dehesa del Donadio y haza de Morilla, con la dehesa nombrada tambien Origuella de los propios de Balsequillo, Blazquez y Granjuela y haza de las Lomas de D. José de Soto: no consta estar grabada, está arrendada por contrato cumplido en 1410 rs. y se subasta por el aprecio de 53508 rs. mayor que la capitalización de 42300

Otra dehesa nombrada Mestillo de la misma procedencia, situada en término de la Granjuela como á un cuarto de legua de la población consta de 223 fanegas 5 celemines: 10 fanegas de manchones, arroyos y caminos: 70 fanegas pobladas con 660 pies de encinas y chaparros, y aprovechamiento y pastos y 143 fanegas 5 celemines tierra rasa aprovechables en pastos y labor, escluyendo como unas 60 fanegas que su suelo es pizarrilla: no consta tener cargas, está arrendada en 600 rs. hasta Marzo de 44, linda por N. con el camino que se dirige á esta capital, por L. con tierras de Maria Victor, por S. con otras de D.

José Aranda, y por P. con terrenos de José Rosa: se subasta por el aprecio de 37895 rs. 14 mrs. mayor que la capitalización de 18000

37895 14

Un pedazo de tierra de los seis en que está dividida una haza al sitio de la Huerta nueva y Valde semillas, término de Montilla que correspondió al convento de Religiosas de Sta. Clara de la misma, consta de una fanega de cavida y linda con tierras de la viuda de Francisco Carrasquilla y camino de la Huerta de los frailes: no tiene cargas, le corresponden de renta de la cantidad total en que están arrendadas las seis, 90 rs., no consta cuando cumple, se subasta por el aprecio de 3008 rs. mayor que la capitalización de 2700

3008

Otra suerte de las seis referidas de la misma procedencia y en el mismo sitio, consta de 1 fanega 9 celemines 3 cuartillos, linda con olivares de los herederos de D. Vicente Galvez: no tiene cargas, le corresponde de renta 144 rs., se subasta por el aprecio de 5437 rs. mayor que la capitalización de 4320.

5437

Otra de dichas seis suertes de 1 fanega 8 celemines 1 un cuartillo, linda con tierras de la viuda de Francisco Carrasquilla y camino de la Huerta de los frailes, le corresponden de renta 166 rs., se subasta por la capitalización de 4980 rs. mayor que el aprecio de 4582, no tiene cargas.

4980

Otra de referida seis suertes, compuesta de 1 fanega de tierra y linda con terreno de D. Juan Garcia y camino de la Huerta de los frailes: no tiene cargas, le corresponden de renta 100 rs., se subasta por el aprecio de 3010 rs. mayor que la capitalización de 3000

3010

Otra de indicadas seis suertes en el término dicho de la misma procedencia, de 1 fanega de tierra, linda con tierras de la viuda de Francisco Carrasquilla y el camino de la Huerta de los frailes: no tiene cargas, le corresponde de renta 86 rs., se subasta por el aprecio de 3006 rs. mayor que la capitalización de 2580

3006

La última de referidas seis suertes, consta de 1 fanega de tierra, bajo los mismos linderos que la anterior, sin cargas, y le corresponden de renta 80 rs.: se subasta por el aprecio de 3003 rs. mayor que la capitalización de 2400

3003

Un pedazo de terreno término de Montilla que correspondió al convento de religiosas de Sta. Ana, sitio de las laderas de S. Agustin de cinco cuartillos de tierra, confina con tierras que fueron de la fábrica, y otras de Tomas Salido: no tiene cargas, renta 10 rs. y cumple su contrato en Santiago de 44, se subasta por el aprecio de 375 rs. mayor que la capitalización de 300

375

Un tajon en el mismo sitio que correspondió al convento de S. Agustin de dicha ciudad de Montilla, compuesto de 6 celemines de tierra, linda con tierras de Gabriel Carbonero y otras que fueron de la fábrica: no tiene cargas, está arrendado en 36 rs. y su contrato cumplido, se subasta por el aprecio de 2406 rs. mayor que la capitalización de 1080

2406

Otro tajon en el mismo sitio de la referida procedencia compuesto de 4 celemines 3 octavos de otro, linda con el camino que sube para la Barreruela y otro que sale de la Silera para la Huerta del agua salobre: no tiene cargas, arrendado en 100 rs. y su contrato está cumplido, se subasta por la capitalización de 3000 rs. mayor que el aprecio de 1350

3000

Otro tajon en el propio término y sitio, de igual procedencia compuesto de 3 celemines 1 cuartillo, linda con tierra de Juan de Dios Flores, y camino que sale por la cruz de la calle Prietas: no tiene cargas, renta 15 rs. y su contrato está cumplido, capitalizado en 450 rs. y apreciado en 975 rs. por lo que se subasta

975

Un tajon de tierra calma en el llano de Guillen y fuente de Cábra, término de Montilla de la misma procedencia, de 6 ceelmines

de cavida, linda con tierras de los herederos de D. Geronimo de Luque, arrendado en 41 rs. por contrato cumplido, no tiene cargas: se subasta por 1300 rs. en que ha sido apreciado por ser mayor que la capitalizacion de 1230

Una casa núm. 71 calle Cuchilleros de esta ciudad que correspondió al convento de S. Pablo de la misma, linda con la del 72 de D. Eustasio Terroba, consta de 44 varas superficiales y está arrendada por contrato cumplido en 200 rs., no tiene cargas, se subasta por el aprecio de 5000 rs. mayor que la capitalizaicon de 4500

Una casa núm. 15 calle Badanillas de esta ciudad que correspondió al convento de religiosas de Jesus Maria de la misma, compuesta de 270 varas, linda con otras que fueron de la nacion y Doña Ana Amigo: no tiene cargas, está arrendada en 570 rs. hasta S. Juan de 44, se subasta por el aprecio de 16498 rs. mayor que la capitalizacion de 12825

Una casa núm. primero calle Herreria de la ciudad de Lucena que correspondió al convento de minimos de la misma, compuesta de 345 varas, linda con otra que hace esquina á la calle Meson grande, no tiene cargas, está arrendada en 500 rs. por contrato cumplido, se subasta por el aprecio de 16666 rs. mayor que la capitalizacion de 11250

La hacienda nombrada Alvarizas altas, en la sierra de esta ciudad, que correspondió al convento de monjas de Sta. Marta de la misma á una y media legua de distancia, compuesta de 40 fanegas de cavida la mayor parte cubiertas de monte bajo, ecsistiendo en la misma 765 olivos dispersos, 563 encinas y chaparros tambien dispersos y algunos pinos, teniendo algun aprovechamiento de pasto. Linda con terrenos baldios y la hacienda nombrada Huertas de Cábra: está arrendada en 611 rs. hasta Carnabal de 44, se subasta por la capitalizacion de 18330 rs. mayor que el aprecio de 18000, no tiene cargas.

NOTAS,

1.^a Las dos primeras fincas procedentes del Clero Regular son de mayor cuantia, y á la vez de rematarse en esta capital tendran subasta simultanea en la Côte: las restantes como de menor cuantia de la misma procedencia solo se remata:á, en esta capital y el pago de sus remates debe verificarse en 8 plazos en la forma establecida para la enagenacion de los bienes de dicho Clero.

2.^a Han sido tasadas con arreglo á los art. 18 y 19 de la instruccion de primero de Marzo de 1836 y capitalizadas segun las bases establecidas en las Reales ordenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837.

Córdoba 8 de Octubre de 1845.--Pedro Llanas.

D. Francisco de Paula Zuñiga, Contador de Bienes Nacionales de esta Provincia.

Certifico: que los datos que se espresan en esta relacion están arreglados á lo que resulta de los libros y asientos de esta Contaduria de mi cargo, declarandome en prueba de ello responsable de cualquier inesactitud que re-

sulte. Córdoba fecha ut supra.--Francisco de Paula Zuñiga.

Lo que se anuncia al público con el objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones en los parajes señalados en los días y horas que se citan. Córdoba 8 de Octubre de 1843.—El comisionado especial para la venta de Bienes Nacionales, Manuel Jontoya.

Intendencia de Córdoba.

Fincas cuyo remate se ha verificado.

En virtud de la publicación de la venta de Bienes Nacionales hecha en el suplemento al Boletín oficial num. 112, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el día de hoy en las Casas Consistoriales de esta Capital, las siguientes.

	Tasadas en	Se han rematado
	rs. vn. y mrs.	rs. vn. mrs.
Una casa num. 62 y portal accesorio num. 63 calle de Feria	30016	30116
Otra numero primero calleja de los Barberos de esta ciudad.	30318	45000
Una huerta nombrada Pedro Diaz el Grande, termino de Palma.	42000	42000
Una casa numero 68 plazuela de Ballinas.	56072	56172
Un molino aceitero calle del Caño de Palma.	29803	29803

Lo que se hace saber al publico en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 35 de la Real instruccion de primero de Marzo de 1836. Córdoba 7 de Octubre de 1843.—Pedro Llanas.

Córdoba, Imprenta á cargo de Manté, 10 de Octubre de 1843.

Certifico que los datos que se expresan en esta relación están arreglados á lo que resulta de los libros y cuentas de esta Contaduría de mi cargo, declarandome en prueba de ello responsable de cualquier inexactitud que re-

3.º SUPLEMENTO

al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Administración principal de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia se ha de celebrar la subasta y único remate para el arrendamiento de varias fincas del Clero Secular del partido de Lucena que pertenecieron á los establecimientos que á continuación se espresan.

Renta anual
Rls. vn.

Fábrica parroquial de Lucena.

Una suerte de tierra compuesta de 17 celemines que es la segunda del 2.º trance del cerro de los Frayles y lleva en arrendamiento José Martín Dominguez en renta de	238
Otra de 18 celemines 3.ª del trance anterior que tiene arrendada Pedro Garcia en	360
Otra de 19 celemines y 3 cuartillos 5.ª del trance anterior arrendada á D. Antonio Muñoz de Toro en	395
Otra de 12 celemines en el cerro de S. Cristobal arrendada al mismo en	240
Otra dividida en 2 suertes compuesta la primera de 3 celemines y la 2.ª de tres en el partido de Maquedano alto ó cerro de San Cristobal arrendada al mismo en	220
Otra de 4 celemines en el partido del camino de Priego arrendada al mismo	112
Otra dividida en tres que componen juntas 14 fanegas en el partido de la Alcantarilla, arrendada á D. Diego de Leiva en diez fanegas de trigo.	

Cofradia del Smo. de la Parroquial de Lucena.

Una suerte de 12 celemines de tierra en el partido de Mata Osos, arrendada á Juan Cabeza en	30
Otra de 9 y medio celemines en el partido de Jugo Albardas, arrendada Antonio Fernandez	95
Otra id. de 9 celemines en el mismo partido, arrendada á Nicolás Roland en	95

Casilla de Sres. Curas de la misma.

Una suerte de 10 celemines de tierra en Torre Molinos, arrendada por Andrés Onieva en	120
Otra de 4 celemines en id. arrendada al mismo en	50

Cofradia de Ntra. Sra. de la Cabeza de Lucena.

Una suerte de tierra plantonar con un suelo de era empedrado que tiene arrendada Bartolomé Fernandez en	700
---	-----

Cofradia de Animas de la misma.

Una suerte de 4 celemines al sitio del Riguelo, arrendada á Manuel Carrasquilla en
Otra de 8 celemines en Agua Nevada, arrendada á Agustin de Lara en

40
35

Fábrica de la Parroquial de Cabra.

Una haza de 7 fanegas 4 celemines en el partido de Prado quemado, arrendada á Francisco Roldan en 240
Otra de 8 celemines con algunos olivos en Bado-hermoso, arrendada á Francisco Roldan en 90
Otra de 3 celemines y un cuartillo en el Prado de Rute, arrendada á D. Martin Alvarez en 200
Otra de 6 celemines de riego en el puente Monjardin, arrendada á D. Antonio Sabariego en 150
Otra de 2 fanegas 4 y medio celemines en el cerro de San Cristobal, á D. José Maria Vilches en 180
Otra de 4 fanegas en el llano de Aguilar arrendada al mismo en 200
Otra de 4 fanegas en el mismo sitio, arrendada al dicho en 320
Otra de 9 celemines partido de Corralones de la villa, arrendada al mismo en 80
Una huerta de 1 fanega y un medio celemin al sitio de la Veja y Chorrillo, arrendada á D. Francisco de la Rosa en 400
Otra de 3 fanegas y un celemin sitio de la fuente de las Piedras, arrendada á Juan Serrano en 800
Otra de 2 fanegas 7 celemines al sitio de la Vega, arrendada á Segundo de Córdoba en 1250
Otra de 2 fanegas 10 celemines en el mismo sitio arrendada á José Valenzuela en 1300
Otra de 3 celemines en el Arquilla á Francisco de Luque en 140
Otra de 15 celemines en la senda de enmedio al mismo en 450
Otra de 8 celemines en el Pedroso, arrendada á Antonio Medina 140
Otra 4 fanegas 4 celemines en dos pedazos de olivar en la fuente de las Piedras, arrendada á Gregorio Gomez en 1950
Otra de 1 fanega 7 celemines en el bado de Castro, á Miguel Cumplido en 580
Otra de 33 y medio celemines en llano franco á Antonio Escobar 1000
Otra de 8 celemines partido de San Sebastian, arrendada á José Mayreles en 340
Otra de 11 celemines en la fuente del Rey, á D. Francisco de Lama In'ante en 300

Cofradia de Ntra. Señora de la Sierra de Cabra.

Una suerte de tierra nombrada del Cahiz por componerse de 12 fanegas sitio de la sierra, arrendada á Antonio José de Piedra en la 4.^a parte de su producto.

Otra id. rosa como de una y media fanegas de tierra de labor en la vereda de Ronda arrendada á Juan Claro en la 4.^a parte de lo que produzca.

Otra en 3 suertes que componen como unas 6 fanegas que nombran de Maldonado en los Lapachares en la misma sierra, arrendada á Pascual de Rojas en 15 y media fanegas de Trigo y 1 de Cebada.

Otra de 70 fanegas dividida en 35 suertes de á dos fanegas cada una en la misma sierra partido de San Marcos ó Reventon arrendadas en la forma siguiente.

1.^a Antonio Valberde en 42
2.^a Joaquin Vazquez en 42
3.^a Antonio Cordon en 38
4.^a Antonio de Porras Valberde en 40
5.^a A Bonoso Molina en 40
6.^a A José de Reyes en 35
7.^a, 8.^a, 9.^a, 10, 11, 12, vacias y pueden ganar en renta á 20 rs. cada una.
13, 14, y 15, arrendadas á José Blancas en 70
16, 17, 18, 19, y 20, vacias pudiendo ganar 20 rs. cada una.

21, y 22 á Juan Pedro de Moral en	60
23 á Francisco Antequera en	32
24 vacias y puede ganar	20
25 y 26 á Francisco Antonio Lopez en	80
27, 28, 29 y 30, á Antonio Jimenez en	120
31, 32, 33, 34, y 35, vacias pudiendo ganar á 20 rs. cada una.	

Cofradia de San Juan Baustista de Cabra.

Una huerta compuesta de veinte celemines partido camino de Priego arrendada á José Ballesteros en	830
Un tajon de tierra de regadio de celemin y medio en el puente Mojar- din arrendado á Antonio Sabariego en	45

Casilla de Sres. Curas de la misma.

Una huerta en el Bado Moro, compuesta de dos fanegas de tierra poco mas ó menos, arrendada á Cayentano Ruiz en	600
Una haza con algunos olivos de dos fanegas y tres celemines, arrendada a Doña Maria Alguacil en	215 16
Otra de dos fanegas poco mas ó menos partido del cerro del Viento á Vicente Ramirez en	40
Una suerte de viña como de 13 aranzadas, partido de la Gañana á D. Francisco de Lama Infante en	160

Colecturia de la misma.

Un huerto con 2 celemines de tierra y árboles frutales, sitio de las Tenerías á Antonio Resales en	100
Una haza de 2 fanegas de tierra en el arroyo de las Pozas á D. Francisco Gonzalez en	196

Cofradia de Animas de Encinas Reales.

Una suerte de tierra de dos fanegas, partido del Nabaso	280
Otra id. de 1 fanega, partido de Palomares	
Otra de 10 celemines en el arroyo del Plomo	
Otra de 6 celemines en Peñejuelas arrendadas todas cuatro á Francisco de Luque en	

Cofradia de Animas de Carcabuey.

Una haza como de 14 á 15 fanegas en la cañada de Trillo á D. Juan Ortiz de Galisteo en	160
Una suerte de viña sin respecto á medidas, sitio de Campanillar á D. Fernando Serrano en	300

Cofradia del Smo. de id.

Una haza sin respecto á medida en la cañada de Trillo á D. Juan Ortiz de Galisteo en	160
Una suerte de viña sin respecto á medida, sitio de Campanillar á D. José Maria Alonso en	300

Fábrica parroquial de la misma.

Una huerta sin medida, partido de S. Sebastian á Francisco de Trillo en	200
---	-----

Cofradia de la Virgen del Carmen de id.

Una haza sin medida en el llano del Aljive á D. José Maria Alonso en	240
--	-----

Cuyos remates se han de verificar el día 29 del corriente mes de Octubre á las 11 de su mañana en las Casas Consistoriales de la Ciudad de Lucena ante el Sr. Alcalde Constitucional, Procurador Sindico, Comisionado Subalterno del partido de la misma ó persona que lo represente y Escribano que se elija, advirtiéndole que en poder de dicho Comisionado estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 9 de Octubre de 1843.— Luis Bertran de Lis.

Administración principal de Bienes Nacionales.

Por disposición del Sr. Intendente de Rentas de esta provincia, se ha de celebrar la subasta y único remate para el arrendamiento de varias fincas procedentes de los establecimientos del Clero Secular del partido de Bujalance que á continuación se espresan.

Renta anual.

Reales vellón.

Ermita de Ntra. Sra. del Castillo en Montoro.

Un olivar de 450 pies en la tierra y término de esta Ciudad, pago del Riquillo cañada del Rojo llamado el de la Rectoría, linda con el camino del Algarrobo con otro de Andrés Leon Charquero y otro de Diego Vacas renta **750**

Orden tercero de S. Francisco de Córdoba.

Un olivar de 245 pies término de la misma Ciudad, pago de Sta. Brigida, linda con otros de D. Antonio de Lara y Cerro y otros de D. Benito Madueño renta **450**

Ermita de Sta. Brigida.

Un olivar de 255 pies, en la tierra y término de dicha Ciudad, pago de sta. Brigida, linda con hacienda de D. Pedro Leon y D. Antonio de Lara y Cerro renta **600**

Fábrica de la Iglesia parroquial de Montoro.

Un olivar de 18 pies en la tierra y término de dicha Ciudad, pago del Riquillo, linde con otros de D. Diego de Vacas y D. Miguel Ortiz **36**

Santuario de Ntra. Sra. de la Fuensanta en Montoro.

Un olivar de 50 pies en la tierra y término de dicha Ciudad, valle de Corcomé inmediato al mismo Santuario renta **100**

Orden tercero de S. Francisco en Montoro.

Un olivar de 97 pies término de dicha Ciudad á la parte de la campiña, pago de s. Ildefonso, linde con el camino Bujalance y olivares de Diego y Francisco Canalejo y D. Diego Madueño, situado en el sitio de la Atalaya renta **361**

Ermita de Ntra. Sra. de Gracia de Montoro.

Un olivar de 92 pies al rededor de dicha hermita renta **243**

Ermita de S. Roque en Montoro.

Un olivar de 101 pies en la campiña y término de dicha Ciudad, linde con el camino del Cornejo y olivares de D. Alonso Villarejo, tiene alguna tierra des- poblada entre los olivos renta **201**

Fábrica de la iglesia parroquial de la Villa del Rio.

Un olivar de 25 pies, término de dicha villa proindiviso con otro de la Co- fradía del Smo. renta **50**

Otro de 62 pies y dos plazas vacias, término de dicha villa sitio de los Bermejales renta	75
Otro con 35 pies y dos plazas vacias en el término de referida villa sitio del Romeral en renta de	35
Otro de 30 pies 7 plazas vacias en el mismo sitio y término renta	30
Otro de 69 pies y tres plantas nuevas en dicho término sitio de la Marquilla renta	100

Cofradia de Animas de la Villa del Rio.

Un olivar de 47 pies término de dicha villa, sitio de la Marquilla linde con otro de D. Francisco de Lora y olivares de la capellanía de D. Luis de Rojas renta	70
---	----

Hermandad de la Aurora en Villa del Rio.

Un olivar de 45 pies, término de dicha villa sitio de los Relaños, linde con otro de Ramon Rodriguez y con el Retamal	67
Otro de 49 pies en el mismo sitio y término, linde con el camino de la Fuente	73

Cofradia del Sacramento de Villa del Rio.

Otro de 100 pies en dicho término y sitio del Bermejale linde otro que fué de la fábrica y olivar de D. Bernavé Cobo	150
Otro de 51 pies en dicho término al sitio de Vermejale linde camino de la Fuente	51
Otro de 21 pies en dicho término, en el pago de Verdeja proindiviso con otro de la fábrica y con otro de D. Francisco de Lora	42

Fábrica de la Iglesia parroquial de Villafranca.

Un olivar de 60 pies en el ruedo de dicha villa en renta de	90
Un huerto pequeño en el mismo ruedo	70
Un olivar de 20 pies nombrado Juazarzal en el mismo término	40
Otro de 180 pies, sitio de los Cuartos colorados en el mismo término	270
Otro de 20 pies pago de las Moñisas	40
Otro de 70 pies, pago de las huertas	140
Otro de 150 pies, pago del Barco	300

Ermita de la Virgen de los Remedios de Villafranca.

Un olivar con 15 pies, término de dicha villa pago de los Majuelos bajos frente de la misma ermita	22
Otro de 48 pies, pago de las huertas	98
Otro de 28 pies, pago de la Palma	39

Fábrica de la Iglesia parroquial de Pedro Abad.

Un olivar de 49 pies en el término de dicha villa sitio de las Barrancas y sotomayor, renta	61
---	----

Cofradia de las Animas de id.

Dos pedazos de olivar con 84 pies, término de dicha villa y en sus ruedos renta	120
---	-----

Cofradia de Ntra. Sra. del Rosario de id.

Un olivar con 42 pies en el ruedo de la misma, en renta de	80
--	----

Fábrica de la Iglesia parroquial del Carpio.

Un olivar de 25 á 30 pies, término de Pedro Abad en	75
Otro en el término del Carpio, pago de las Viñas de dos fanegas de tierra de cabida en	160

Un olivar de 2 fanegas de cabida, término del Carpio pago de las Viñas

120

Cuyos remates se han de verificar el día 29 del presente mes de Octubre á las once de su mañana en las Casas Contaduría de Bienes Nacionales llamada de la Encomienda, plazuela de las Tendillas, ante el Sr. Contador y Administrador principal y el Escribano del ramo, advirtiéndose que en poder del mismo estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ella. Córdoba 9 de Octubre de 1843.=Luis Bertran de Lis.

Administracion Principal de Bienes Nacionales.

Por disposicion del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia, se ha de celebrar en el día 18 del corriente á las 12 de su mañana en los estrados de la Intendencia de esta Ciudad plazuela de S. Hipolito con asistencia de los Gefes y Escribano del ramo, la subasta y único remate para el arrendamiento del Cortijo llamado del Charco, situado en las bocas del Salado, término de Sta. Ella, del secuestro del Sr. Infante D. Sebastian de Borbon, sirviendo de tipo la renta anual de 2080 rs. á que asciende el año comun del último quinquenio, advirtiéndose que en poder del Escribano del ramo estará de manifiesto el pliego de condiciones para el que quiera enterarse de ellas. Córdoba 5 de Octubre de 1843.=Luis Bertran de Lis.

Córdoba: Imprenta á cargo de Manté, 10 de Octubre de 1843.